

BAQUEDANO, 20 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1957

VISTOS:

1. El Decreto de Registro N° 141, de fecha 27 de septiembre del año 2012, que contrató como Encargada de Finanzas a doña Mireya Sanhueza Silva, R.U.T. [REDACTED] en la Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud Nro. 68, por 01 días de permiso administrativo, de la señorita Mireya Sanhueza Silva, de fecha 09 de agosto del año 2013.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** el uso de 01 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 16 de Agosto del año 2013, a la señorita Mireya Sanhueza Silva, R.U.T. [REDACTED] Encargada de Finanzas, Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento y fines pertinentes.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/OLL/fuc

DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Interesado

